



BUIN, 15 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4233 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:ue, por pedido de compra N° 47648 de fecha 11 de octubre 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de octubre de 2024, se requiere el Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica en Feria Navideña Plaza de Armas de Buin.

1. Que, por decreto alcaldicio 3911 del 15 de octubre de 2024, entre las fechas 29 de octubre al 05 de noviembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-69-L124.
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.08.999.001.001, centro de costo 22.01.02 fondos propios, denominada "Otros", por un monto de \$6.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que, la oferta presentada por los proveedores **META CHILE SPA Y OPPORTUNITY CLASS** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
4. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **META CHILE SPA Y OPPORTUNITY CLASS**, ofertan según lo solicitado en Bases de Licitación.
5. Que con respecto a la "**Oferta Adicional**", la oferta presentada por **OPPORTUNITY CLASS**, no menciona una oferta adicional y el proveedor **META CHILE SPA**, indica que su oferta Generador de reemplazo y Tableros y focos para recambios obteniendo una ponderación en este criterio de 100 puntos.
6. Que el proveedor **META CHILE SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-69-L124, que compra Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica en Feria Navideña Plaza de Armas de Buin, solicitados por la Administración Municipal, según Bases de Licitación adjuntos a este decreto al proveedor **META CHILE SPA** RUT: 77.993.898-0, por un monto de \$6.499.780.- (seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999.001.001, Centro de costo 22.01.02 denominada "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA/GMG/VYS/VZS/JDC/HBG/mcpa

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable